

teorema

Vol. XXXVII/2, 2018, pp. 181-193

ISSN 0210-1602

[BIBLID 0210-1602 (2018) 37:2; pp. 181-193

NOTA CRÍTICA/CRITICAL NOTICE

Los deseos siguen siendo motivaciones

David Pineda

The Nature of Desire, de FEDERICO LAURIA Y JULIEN A. DEONNA (EDS.), OXFORD, OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2017, pp. 360, £ 37.30.

Se recogen en este volumen una serie de artículos inéditos cuyo tema central es inquirir y discutir sobre qué tipo de fenómeno mental son los deseos. El origen de esta antología está en una conferencia internacional celebrada en la Universidad de Ginebra sobre este tema y organizada por el grupo *Thumos*, que tuvo lugar en 2012. Según explican los editores, la mayoría de los artículos que integran la colección provienen de las ponencias allí presentadas, con unas pocas aportaciones más escritas expresamente para este volumen.

El libro se divide en dos partes. La primera parte, titulada *Conceptions of Desire*, es la más extensa y responde al propósito principal del libro: propiciar un debate acerca de las principales teorías sobre la naturaleza del deseo. Esta parte consta en total de 9 artículos o capítulos. La segunda parte, que consta sólo de tres artículos, se titula *Desiderative Puzzles*, y su propósito es el de ilustrar la importancia de comprender bien la naturaleza de los deseos con respecto a una serie de problemas filosóficos relevantes. Los temas tratados en esta parte son: el carácter anómalo o insatisfactorio de sostener deseos necesariamente incompatibles (por ejemplo, desear a la vez ser fiel a la pareja y tener una aventura amorosa); el rol de los deseos en la deliberación racional de la acción, y la introspección de los deseos.

En la introducción al volumen, los editores se quejan de la poca atención que la comunidad filosófica (hablamos en principio de la filosofía analítica) ha concedido a la naturaleza de los deseos. Consideran que

esta actitud negligente se explica porque se ha dado por buena, en la mayoría de casos acriticamente, la teoría motivacional de los deseos (sobre la teoría motivacional, ver más abajo). El libro tiene como propósito principal el de empezar a poner paliativos a esta situación propiciando un debate sobre la cuestión fundamental, la cuestión de qué son los deseos y qué relaciones mantienen con otros tipos de fenómenos mentales, y también ilustrando la importancia filosófica de aclararse con respecto a la naturaleza de los deseos.

Al respecto debo decir que coincido totalmente con los editores del volumen en la situación de abandono que tiene la cuestión de los deseos en la literatura filosófica actual y en que tal actitud es totalmente injustificada y sorprendente. No coincido tanto en el diagnóstico que hacen de esta situación. No creo que sea tanto debido a que se da por buena una teoría acerca de los deseos, la teoría motivacional, sino al mero hecho de que la investigación filosófica profesional suele articularse en torno a temas que en un momento dado adquieren notoriedad, al llamar alguien su atención sobre ellos de modo exitoso, generándose a continuación un reguero de artículos, libros y congresos en torno a ellos, y formándose así una mini-tradición en el seno de la disciplina. La focalización de tanto trabajo colectivo en un tema conlleva necesariamente el olvido de otros, no por su irrelevancia filosófica, sino porque el trabajo que genera cada mini-tradición consiste en gran medida en una reacción o respuesta al trabajo anterior. Esta situación suele durar hasta que se produce un cierto hartazgo del tema, se tiene la sensación de que ya se han hecho las contribuciones al mismo más importantes, o surgen nuevas y atractivas mini-tradiciones (a menudo todo a la vez). Cuando yo empecé en la filosofía estaba muy de moda el problema de la intencionalidad y la discusión en torno al “narrow content”. Luego, inopinadamente, dejó de escribirse sobre esto durante un par de décadas, y ahora ya lleva un cierto tiempo que el problema de la intencionalidad ha vuelto a concitar interés.

Es posible que en el terreno de la ciencia empírica, donde existen ciertas presiones externas a la comunidad científica sobre qué hay que investigar (la industria puede presionar hacia el desarrollo de los vehículos eléctricos, por ejemplo, o la sociedad hacia la curación de ciertas enfermedades, etc.), esta situación no se dé o lo haga de un modo atenuado. Pero en el caso de la filosofía, la comunidad de investigadores tiene necesariamente que auto-regularse y no posee ninguna otra fuente de orientación que la que ella misma quiera darse.

En general, no ya los deseos, sino toda la esfera conativa de la mente (deseos, emociones, estados de ánimo, sentimientos e intenciones) está

bastante desatendida por la comunidad filosófica (quizás algo menos en el caso de las intenciones). Y la comunidad filosófica hace muy mal, porque la esfera conativa es esencial a la mente y es crucial para comprender el comportamiento humano, pues encierra la clave de la conducta intencionada: la motivación. Tal y como hemos aprendido leyendo y contemplando obras del género negro, para resolver un asesinato hay que dar con el móvil del crimen.

Hay que apresurarse a decir que *The Nature of Desire* cumple las condiciones necesarias para que la comunidad filosófica empiece a fijarse en el problema de explicar los deseos, lo cual lo convierte en un libro útil y valioso. Especialmente interesante es la primera parte, con artículos escritos por defensores de las tres principales teorías sobre la naturaleza de los deseos. En la mayoría de los artículos cada autor no se limita tan sólo a exponer la teoría que defiende, sino que la defiende de objeciones. Además, todos los contribuyentes al volumen han leído el trabajo de los otros y lo tienen en cuenta en la versión final de imprenta. A menudo vemos, así pues, cómo un autor trata de responder a una objeción planteada en otro artículo por defensores de una teoría alternativa. Este modo de proceder es a mi juicio un acierto, porque contribuye a que la lectura de esta parte dé la sensación de estar asistiendo a un debate profundo sobre la naturaleza de los deseos y proporcione un conocimiento no superficial de las principales teorías en liza y de los puntos fuertes y débiles de cada una. Hay que felicitar a los editores porque imagino que haber conseguido ese efecto les habrá llevado muchas horas de trabajo.

La segunda parte nos proporciona sólo una pequeña muestra del tipo de problemas filosóficos para los que entender a los deseos resulta crucial. Son sólo tres artículos, cada uno de un tema distinto. Aquí no hay ningún efecto de debate entre posturas distintas ni se puede pretender alcanzar una visión de conjunto. Uno duda acerca de si no hubiera convenido colocar tres artículos más sobre la naturaleza de los deseos y eliminar esta segunda parte que, necesariamente, por su tamaño no pasa de darnos algunas pinceladas. Pero cabe respetar, creo, la idea de los editores de ofrecer una muestra del tipo de problemas sobre los deseos filosóficamente interesantes, más allá de conocer su naturaleza. Desde luego, este efecto de pincelada se cubre también satisfactoriamente.

Según la teoría motivacional del deseo, los deseos son disposiciones. Desear que *P* es tener la disposición a actuar en modos que tenderían a producir que *P* en un mundo en el cual nuestras creencias fueran verdaderas. La teoría motivacional hunde sus raíces en la concepción

funcionalista de la mente. Mientras que la creencia de que *P* y el deseo de que *P* comparten el mismo contenido, la diferencia está en el rol causal-disposicional que una y otro tienen en relación a ese mismo contenido. No es lo mismo tratar un contenido como creído que como deseado. Así, creer que *P* supone, según esta misma teoría funcionalista, tener la disposición a actuar en modos que tenderían a satisfacer nuestros deseos en un mundo donde *P* es verdadero. Según la teoría, los distintos roles funcionales hacia el mismo contenido explicarían la diferente dirección de ajuste (Anscombe; Searle) entre creencias y deseos. Mientras las creencias tienen una dirección de ajuste mente-mundo (en caso de no coincidencia entre el contenido de la creencia y el mundo lo que procede es cambiar la creencia), los deseos tienen una dirección de ajuste mundo-mente (en caso de no coincidencia lo que procede es cambiar el mundo para ajustarlo al contenido del deseo). La teoría explica el carácter conativo de los deseos: los deseos nos motivan pues tienden a su cumplimiento.

Frente a la teoría motivacional se encuentra la teoría evaluativa, cuyo origen se remonta a Aristóteles. Según esta teoría, desear que *P* es representar a *P* como algo bueno. Si quiero comerme un helado, entonces estoy representando el comerme el helado como algo bueno, o percibo algo bueno en eso. La teoría resulta muy plausible a nivel intuitivo. Si un agente desea algo parece que debe ver algo bueno en ese algo. Téngase en cuenta que no se habla aquí de bondad moral. Los deseos perversos no son una objeción a la teoría. La idea es que el agente evalúa positivamente el objeto del deseo, aunque su evaluación resulte moralmente objetable. Dentro del volumen que nos concierne, los artículos de Oddie y Friedrich defienden diversas versiones de esta teoría.

Los partidarios de la teoría evaluativa, además de su carácter intuitivo, alegan como argumento principal en su defensa que permite explicar que los deseos constituyan razones para actuar. En efecto, si represento a *P* como algo bueno eso me da una razón para perseguirlo, para actuar en modos que aseguren su consecución.

Existen diversas versiones de la teoría en función de qué tipo de representación de lo bueno se entiende que es el deseo. Según una versión, se trata de una creencia o un juicio acerca de la bondad del objeto del deseo. Esta versión presenta, no obstante, dos problemas notables. El primero es que no parece sensato atribuir creencias o juicios de esta índole a bebés o animales no humanos, mientras que sí resulta sensato atribuirles deseos. Un perro puede desear jugar con la pelota, por ejemplo. El segundo problema es que a menudo podemos juzgar que algo es

bueno y no desearlo. Por ejemplo, yo puedo juzgar como bueno que haga ejercicio y dieta y sin embargo no desear tal cosa.

Para evitar estos problemas, muchos defensores del enfoque evaluativo (es el caso, por ejemplo, de Oddie y Friedrich) prefieren una versión según la cual los deseos son pareceres de valor. Cuando deseo que *P* entonces *P* se me aparece como bueno. Según esta versión los pareceres de lo bueno avalan juicios o creencias sobre lo bueno, del mismo modo en que las apariencias perceptivas avalan juicios o creencias basados en ellas. Al no ser cognitivamente tan exigentes como las creencias o los juicios, parece razonable atribuirlos a bebés y animales no humanos. Además, mi creencia de que *P* es bueno puede en principio coexistir con mi no percepción de *P* como bueno, lo que explicaría el caso anterior sobre el ejercicio y la dieta.

Con todo, esta segunda versión se enfrenta también a problemas importantes. Primero, como hace notar Alex Gregory en su contribución al volumen, a menudo los deseos son sensibles a razones. Si yo deseo votar a los conservadores, pero mis amigos me convencen de que no es una buena idea, puedo cambiar mi deseo. Ahora bien, si los deseos son pareceres, y no juicios o creencias, no deberían, como argumenta Gregory, ser en principio sensibles a razones. Segundo, representaciones de lo bueno, bien sean mediante juicios, creencias o pareceres, tienen una dirección de ajuste mente-mundo y no mundo-mente como supuestamente tienen los deseos: si represento *X* como bueno, pero resulta que *X* no es realmente bueno, parece que mi representación es incorrecta y debo cambiarla.

Para resolver este segundo problema, Friedrich sugiere distinguir entre contenido y fuerza de un estado mental (Brentano). Desear que *P* no es creer, juzgar, percibir que *P* es bueno, sino presentar el contenido de que *P* con fuerza evaluativa, del mismo modo que creer que *P* es presentar el mismo contenido de que *P* con fuerza doxástica. El carácter evaluativo del deseo no pertenece así pues a su contenido sino a su fuerza. Ahora bien, si la fuerza de un estado mental se elucida mediante un rol causal-funcional, y la diferencia entre la fuerza doxástica y la fuerza evaluativa se explica por roles causales-funcionales distintos, me parece que en realidad esta versión de la teoría evaluativa equivale en realidad a la teoría motivacional. Friedrich evita este peligro elucidando la fuerza evaluativa de un deseo de otro modo, fenomenológicamente. Según su propuesta, desear que *P* consiste en sentir la necesidad de *P*. Eso parece sin embargo abocar su teoría a una explicación a lo sumo de los deseos

ocurrentes, cuando típicamente los deseos parecen disposiciones (yo puedo desear ir de vacaciones mientras duermo y mi deseo no se manifiesta de ningún modo). Friedrich dice que desear que *P* comporta que, de vez en cuando, el agente sienta la necesidad de que *P* sea el caso. Esto no obstante nos ofrece sólo una condición necesaria, pero no suficiente, de los deseos. Además, si la fenomenología que Friedrich atribuye al deseo ocurre solo de vez en cuando, no parece esencial. Sin embargo, la fuerza de un estado mental parece tan esencial al mismo como su contenido.

Un tercer problema de la teoría evaluativa es que los deseos conciernen cosas que el agente no sabe que se dan. En general, mis deseos conciernen situaciones futuras y cuando conciernen al pasado se trata de una parte del pasado que desconozco. Puedo desear ser elegido para un cargo una vez ya se ha producido la elección, pero solo mientras desconozco el resultado. El deseo tiende a su satisfacción, pero se extingue, típicamente, una vez satisfecho. Hay que entender esto bien. Podría objetarse que mi deseo de casarme se mantiene una vez casado. Pero si uno lo piensa bien, parece que lo que sucede es que mi deseo de casarme se extingue al casarme y, una vez casado, eventualmente formo un deseo distinto, el deseo de continuar casado. La teoría evaluativa no logra explicar esto porque no hay ninguna razón por la que no represente como bueno algo que sé que es el caso.

La teoría motivacional y la teoría evaluativa de los deseos son lo que podríamos denominar las dos teorías rivales clásicas sobre la naturaleza del deseo. Ha emergido no obstante una tercera teoría, la teoría deóntica, inspirada en ideas de Meinong. Esta teoría ha sido revitalizada esencialmente por investigadores de la Universidad de Ginebra (a la que pertenecen los editores del volumen) y está muy bien representada en *The Nature of Desire*, con versiones de la misma defendidas en los artículos de Lauria, Massin y Gregory.

Según la teoría deóntica, desear que *P* es representar *P* como lo que debe o debería ser o lo que debe o debería hacerse. Mi deseo de irme de vacaciones, según esto, representa irme de vacaciones como algo que debo hacer, mi deseo de ser elegido para el cargo representa ser elegido como algo que debe ser. La teoría deóntica admite todas las variantes ya discutidas de la teoría evaluativa. Así, mientras Gregory se inclina por una versión juicialista de la teoría, Massin y Lauria entienden que el carácter deóntico del deseo reside en su fuerza y no en su contenido.

Aunque aparentemente la teoría deóntica semeje a la evaluativa, sus defensores se apresuran a señalar las ventajas de la primera con respecto a la segunda. Argumentan que la teoría deóntica tiene la virtud de inte-

grar las otras dos teorías de los deseos, pues representaciones acerca de lo que debe ser o hacerse se fundamentan típicamente en valoraciones (sólo si represento como bueno P parezco legitimado para establecer P como norma) y a su vez fundamentan motivaciones (si represento P como algo que debe ser o debe hacerse ello me motiva a llevarlo a cabo). Otra ventaja de la teoría deóntica con respecto a la teoría evaluativa constituye el tema central de la contribución de Olivier Massin. Massin hace notar que la lógica de las normas semeja la de los deseos, mientras que no sucede así con la lógica de las evaluaciones, la cual por su parte semejaría la lógica de las emociones. Según Massin, X es obligatorio si y solamente si $\text{no-}X$ está prohibido. En cambio, no es cierto que X es bueno si y solamente si $\text{no-}X$ es malo. Que sea bueno reírse no implica que sea malo no reírse, pero si es obligatorio saludarse, entonces está prohibido no saludarse. Igualmente, según Massin, desear que P implica no ser conativamente indiferente a $\text{no-}P$. Si deseo fumar entonces no me es indiferente no fumar. Sin embargo, disfrutar leyendo a Stendhal no implica aborrecer no leerlo. Parte del problema de la tesis de Massin es que no existe en el vocabulario de deseos un análogo a la prohibición en el caso de las normas. Como el propio autor reconoce, sentir aversión parece demasiado fuerte y, de hecho, invalidaría su tesis. Desear jugar al golf, por ejemplo, no parece comportar sentir aversión hacia abstenerse de jugar.

Por su parte, Lauria sostiene que la teoría deóntica no se enfrenta a algunos de los problemas de la evaluativa. Es el mundo quien debe ajustarse a las normas y no las normas al mundo, con lo cual la dirección de ajuste es la esperada, mundo-mente. Lauria insiste además en que la representación de P como lo que deber ser o hacerse no sobrevive a la creencia de que P se da. Por ejemplo, resulta extraño afirmar a la vez que Sam debe responder a esta pregunta y que ya ha respondido a ella. Con todo, uno diría que la norma aspira ciertamente a su cumplimiento (como los deseos), pero aspira también a mantenerse una vez se cumple. Si es obligatorio no fumar en la universidad, la norma se mantiene perfectamente vigente aunque nadie fume.

Por lo demás, la teoría deóntica parece sujeta a problemas que ya aquejan a la evaluativa, comenzando con el problema de la suficiencia. Parece que puedo representar algo como lo que debo hacer y no sentirme motivado a hacerlo. En ese caso no se me imputaría el deseo. Por recurrir al mismo ejemplo de antes: puedo pensar que debería hacer ejercicio y dieta, pero no desearlo. Igualmente, por mucho que Lauria

piense que es el mundo quien debe ajustarse a las normas y no a la inversa, si desear que *P* supone representar *P* como lo que debe ser, la representación aquí parece de carácter doxástico y no conativo: si *P* no debe realmente ser, mi representación parece defectuosa y debería cambiarse. Estos problemas pueden tal vez sortearse haciendo un movimiento análogo al que propone Friedrich para la teoría evaluativa, esto es, proponer que el carácter deóntico del deseo no reside en su contenido sino en su fuerza. Pero, de nuevo, sin una aclaración de en qué consiste esta fuerza (algo que ciertamente no aclaran ni Lauria ni Massin), un modo natural de interpretarla es como un rol causal-funcional y, en ese caso, como pasaba con la teoría evaluativa, esta versión de la teoría deóntica parece equivaler a la teoría motivacional.

Al seguir la discusión sobre las diversas teorías del deseo contenida en *The Nature of Desire* me ha quedado la impresión de que la teoría motivacional parece después de todo la mejor de ellas. Los artículos de Döring & Eker y Álvarez defienden diversas versiones de la teoría. En ambos casos, proponen ciertas modificaciones respecto a la versión estándar de la misma expuesta anteriormente, modificaciones que, no obstante, no me parecen convincentes.

Döring & Eker sugieren que los deseos son disposiciones en el sentido explicado pero tales que deben cumplir dos condiciones necesarias adicionales. En primer lugar, desear que *P* requiere que el agente no crea que no hay ningún acto a su alcance que pueda producir *P*. Dicen que esta condición honra la intuición de que el sujeto debe ver el objeto del deseo como alcanzable. Yo no sé ver que esta condición sea necesaria. Por un lado, ver el objeto del deseo como alcanzable no implica creer que pueda obtenerse mediante una acción propia. Yo puedo desear ganar en la lotería, aunque sé que no hay nada que yo pueda hacer para lograrlo. De acuerdo con la teoría motivacional, tengo ese deseo porque estoy en un estado disposicional que me llevaría a actuar para conseguir ese resultado si creyera que dispongo de algún medio para ello. De hecho, la gente supersticiosa pone esto perfectamente de manifiesto. Por otro lado, exactamente lo mismo puede decirse acerca de deseos sobre cosas que nadie, ni el agente ni otros, pueden alcanzar. Atribuirme el deseo de ser inmortal tiene perfectamente sentido según la teoría motivacional en la medida en que tengo una disposición tal que me llevaría a actuar si descubriera que hay un modo, después de todo, de ser inmortal. Los autores sostienen que esta condición permite distinguir a los deseos de los anhelos (“wishes”). Ahora bien, esta diferencia lingüística no parece darse en todas las lenguas (por ejemplo, resulta muy forzada en castellano) y en

cualquier caso parece simplemente más razonable definir un “wish” como un deseo tal que el sujeto no cree que pueda hacer nada por sus propios medios para satisfacerlo, que no sostener que hay una diferencia fundamental entre deseos y “wishes”.

En segundo lugar, otra condición necesaria propuesta por los autores es que desear que P requiere que el sujeto no crea que P es el caso. Ya hemos visto que esto resulta un problema tanto para la teoría evaluativa como para la teoría deóntica, pero uno diría justamente que no lo es en cambio para la teoría motivacional. Si uno tiene la disposición a producir P en modos consonantes con sus creencias parece que eso excluye que uno crea que P es el caso. Si esto es así, esta supuesta condición adicional no es tal, sino un mero corolario de la versión estándar de la teoría.

Por su parte, Álvarez añade a la versión estándar que los deseos son disposiciones “dependientes de manifestación”. Esto significa que su atribución requiere que hayan sido manifestadas al menos una vez. La autora pone como ejemplo de este tipo de disposiciones ser generoso (y, en general, rasgos de carácter). Según dice, no tiene sentido decir de alguien que es generoso si nunca ha manifestado su generosidad. Resulta extraño este concepto de disposición dependiente de manifestación. En principio, que se produzca la manifestación de una disposición depende de que ocurran las circunstancias desencadenantes pertinentes y las condiciones sean normales. En ausencia de unas u otras no habrá manifestación, pero eso no significa necesariamente que no exista la disposición. Sí es cierto que si alguien no exhibe nunca su generosidad difícilmente lo tomaremos como generoso, pero esta cuestión es epistémica, relativa a nuestro conocimiento y atribución de las disposiciones, y no metafísica, como pretende la autora. De hecho, la autora sostiene que este tipo de disposición no existe si no se ha manifestado.

Veo también otros problemas en la noción de disposición dependiente de manifestación. La autora dice que un sujeto no puede tener un deseo sin manifestarlo nunca a lo largo de su vida y también que atribuir correctamente un deseo a S en t requiere que S lo haya manifestado antes de t . Pero estos requisitos no casan bien. Puede que en t no se haya manifestado todavía el deseo, aunque sí vaya a manifestarse durante la vida del sujeto. En ese caso, según un criterio el sujeto tiene el deseo en t y según el otro no lo tiene. En cualquier caso, conviene tener en cuenta que se desprende de la teoría motivacional estándar que resulta difícil que un deseo no tienda a manifestarse de un modo u otro con cierta facilidad, pues se trata de una disposición compleja con múltiples manifesta-

ciones. Por ejemplo, un deseo de que P puede dar lugar a un deseo de que Q (con la ayuda de ciertas creencias) y el deseo de que Q a su vez dar lugar a cierta conducta. Mi deseo de viajar a las Bermudas puede dar lugar al deseo de mirar vuelos a las Bermudas y tal deseo manifestarse en esa acción.

Los detractores de la teoría motivacional objetan de modo insistente que una disposición a actuar no puede constituir una razón para actuar mientras que los deseos sí constituyen tales razones. Según la teoría evaluativa, desear que P consiste en representar P como bueno y eso da una razón para procurar P ; igualmente, según la teoría deóntica, desear que P consiste en representar P como lo que debe ser y esto da una razón para procurar P . Sin embargo, sostienen, el mero tender a producir P no proporciona ninguna razón en sí mismo para procurar P .

En mi opinión, sin embargo, se desprende de la teoría motivacional que desear que P consiste en un fin o propósito del sujeto y como tal no veo por qué no constituye una razón, o parte de una razón, para actuar. Los críticos recurren a un experimento mental, Radioman, para tratar de desbaratar esta respuesta. Radioman es alguien a quien un genio maligno ha instalado un chip en el cerebro de modo que en cuanto cree estar ante una radio trata de encenderla. Oddie afirma, por ejemplo, que Radioman no tiene ninguna razón para encender radios y tampoco cabe atribuirle el deseo de hacerlo, pues si le preguntamos si quiere encender radios, nos dirá que no, que de hecho detesta el ruido que hacen esos cacharros. Döring & Eker replican a esta objeción que el comportamiento de Radioman es demasiado simple como para atribuirle el tipo de disposición compleja que es un deseo de acuerdo con la teoría motivacional. El deseo de encender radios debe dar lugar a intenciones e integrarse en planes generales de acción. Tal como está descrito, Radioman parece sufrir una pulsión más que tener un deseo.

Sin desmerecer esta respuesta, creo que se puede profundizar algo más en defensa de la teoría motivacional. El problema de este tipo de experimentos mentales como el Radioman es que nunca están suficientemente bien descritos como para sacar conclusiones. Tal como parecen apuntar Döring & Eker, según la teoría motivacional para imputar un deseo de encender radios no basta con exhibir un comportamiento compulsivo, la disposición debe encajar con el resto de la vida mental del sujeto y con otros de sus comportamientos. Si el chip implantado a Radioman le permite disponer de una disposición de esa complejidad francamente no veo por qué no habría que imputarle el deseo. Y su deseo sería una razón para él pues proporcionaría un fin o propósito a sus ac-

ciones. Lo que sucede, tal vez, es que al hablar de un chip implantado y un comportamiento compulsivo tendemos a pensar en algo mucho más simple. Además, el hecho de que Radioman nos diga que no quiere encender radios y que de hecho le molesta el ruido, no significa necesariamente que no desee encender radios, sino tal vez que desea no desearlo. Del mismo modo, un drogodependiente puede decirnos que no quiere pincharse, pero eso no significa necesariamente que no lo desea, sino más bien que desea no desearlo. Y hay una clara similitud, uno diría, entre el caso de Radioman y el del drogodependiente.

El volumen *The Nature of Desire* contiene también dos aportaciones – los artículos de Schroeder y Railton – al tema de la naturaleza de los deseos desde una perspectiva más empírica. Esta es de nuevo una iniciativa que entiendo que debe ser bienvenida. Después de todo, resulta algo arriesgado, cuando no presuntuoso, pretender desvelar la naturaleza de un fenómeno mental como son los deseos enteramente desde el sofá del filósofo, sin atender a lo que puedan aportarnos los datos y conocimientos científicos.

En este sentido, la contribución más valiosa es la de Schroeder, donde se presenta un sumario, bastante clarificador, de los datos neuroanatómicos acerca de las respuestas motoras en el cerebro. Schroeder concluye a partir de estos datos que cualquier acción humana requiere de la intervención de lo que los neurocientíficos llaman el “sistema de recompensa” del cerebro, un sistema integrado por estructuras cerebrales ninguna de las cuales parece soportar funciones cognitivas. De ahí parece concluir Schroeder que tanto la teoría evaluativa como la teoría deóntica son incorrectas. Son interesantes también los datos acerca de la enfermedad de Parkinson. Los pacientes de esta enfermedad sufren una destrucción de las células de la *Substantia Nigra* (un componente del sistema de recompensa). Como resultado de ello, a estos pacientes les resulta cada vez más difícil iniciar nuevos comportamientos o pasar de un tipo de comportamiento a otro; sin embargo, lo que dicen acerca de sus razones para actuar se mantiene intacto. Schroeder añade que el sistema de recompensa está causalmente aislado de la memoria y la conciencia, con lo cual la teoría evaluativa o deóntica del deseo nos llevarían a la afirmación absurda de que los juicios de valor o acerca de razones para actuar son en su mayoría inconscientes y no recordados. Sin embargo, el autor parece no advertir que este último argumento constituye en realidad un arma de doble filo. Si los deseos se realizan en el cerebro en el sistema de recompensa y el sistema de recompensa está causalmente aislado de la memoria y la conciencia, entonces la mayoría de nuestros deseos debe-

rían ser inconscientes y no recordados. Sin embargo, esto no parece ser así. En cualquier caso, no se ve que, en relación a este último punto, la teoría motivacional goce de más ventajas que las otras dos.

Como se dijo, la segunda parte del volumen es considerablemente más breve y contiene sólo tres aportaciones. El artículo de David Wall utiliza una versión de la paradoja de Moore aplicada a deseos para concluir que una norma de los deseos es evitar deseos frustrados y defiende que esta norma explica lo que nos parece mal en formar deseos necesariamente incompatibles. Es interesante la distinción entre deseos contingentemente o necesariamente incompatibles. Por ejemplo, desear salir con María puede ser incompatible con desear no salir con mujeres casadas, pero solo contingentemente si resulta que, de hecho, María está casada. En un mundo posible donde María no está casada no existe tal incompatibilidad. En cambio, desear ser fiel a la pareja y desear tener una aventura extramarital son deseos necesariamente incompatibles, pues no pueden ser ambos satisfechos a la vez en ningún mundo posible.

Un problema para esta solución es que una norma no dice en sí misma cómo cumplirla. La norma de evitar deseos frustrados tanto puede cumplirse tratando de satisfacer cada deseo o bien eliminándolos. Sin embargo, parece razonable sostener que todo deseo tiende a su cumplimiento. Wall dice que presumiblemente habrá más normas de los deseos que conminen a buscar la satisfacción del deseo, pero en el artículo esta idea no se desarrolla.

Schueler trata en su contribución de delinear el rol de los deseos en los procesos de deliberación. Sin embargo, se centra en el proceso de deliberación que va de la intención a la acción, que involucra esencialmente intenciones, más que deseos, y en cambio no dice nada del proceso de deliberación entre deseos incompatibles, que parece el proceso deliberativo donde ciertamente los deseos juegan un papel capital.

Finalmente, Ashwell trata de ofrecer un argumento en favor de la teoría motivacional basado en la introspección de los deseos. Partiendo de la base de que la introspección es una forma de conocimiento que revela la naturaleza de lo conocido, sostiene que, si la teoría evaluativa o deontica de los deseos fueran correctas, a menudo nos equivocáramos en nuestros juicios introspectivos acerca de los deseos que albergamos. Esto es así porque son frecuentes casos, como hemos visto antes, en que alguien juzga que algo es bueno o deber ser tal y sin embargo asegura no desear tal cosa. La autora sostiene que los partidarios de las teorías citadas deben interpretarlos como casos en los que el sujeto tiene los deseos sin tener acceso introspectivo a ellos. Ello supone una incompatibilidad

con el supuesto carácter epistémicamente privilegiado de la introspección que resulta poco plausible.

Ahora bien, la versión de estas teorías que sostiene que los deseos son pareceres y no juicios no tiene este problema. Ya hemos visto que alguien puede juzgar que algo es bueno, por ejemplo, sin que se le aparezca como tal. Aquí la autora dice que nuestros juicios introspectivos acerca de los deseos se basan en sensaciones motivacionales, y no en pareceres. Luego esas sensaciones motivacionales, y no los pareceres, son esenciales a los deseos, dado que la introspección revela la naturaleza de lo introspeccionado. Una vez más, como también sucedía, por otras razones, con la contribución de Friedrich, la autora parece abocada a sostener que es esencial al deseo una fenomenología, algo que resulta discutible.

En suma, el volumen *The Nature of Desire* proporciona una excelente introducción al tema de la naturaleza de los deseos, y su lectura permite familiarizarse con las principales teorías, argumentos y problemas al respecto. Dado el reconocidamente deficitario estado de la investigación filosófica sobre los deseos, constituye sin ninguna duda una contribución valiosa y muy útil.

*Departament de Filosofia
Universitat de Girona
Pl. Ferrater Mora 1, 17004 Girona
E-mail: david.pineda@udg.edu*

ABSTRACT

Here are discussed some of the main contributions to the nature of desire appearing in the volume *The Nature of Desire*. Also, some reasons are offered in favour of the standard motivational theory of desire and against the evaluative and the deontic competing views.

KEYWORDS: *Desires (Nature of); Desires (Theories about); Motivational Theory of Desire; Evaluative Theory of Desire; Deontic Theory of Desire; Explanation of Action.*

RESUMEN

Se comentan aquí algunas de las principales aportaciones sobre la naturaleza de los deseos contenidas en el volumen *The Nature of Desire*. Se ofrecen además razones en favor de la teoría motivacional estándar de los deseos y en detrimento de la teoría evaluativa y la teoría deóntica.

PALABRAS CLAVE: *deseos (naturaleza de los); deseos (teorías de los); teoría motivacional del deseo; teoría evaluativa de deseo; teoría deóntica del deseo; explicación de la acción.*